

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIA EN FECHA 07 DE ENERO DE 2014**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coralía Motoso Borja
D^a. Amparo Cebrian Fernández
D. Salvador Pérez Sempere
D^a. Ana Pérez Marí
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D. José Ferrerons Delhom
D. José Maria Chilet Vila
D^a. Matilde Isabel Moral Sanchis
D. José Luís Moscardó González
D^a. Maria Rosa Serrano Navarro
D^a. Maria José Vila García
D. José Miguel Ferris Estrems

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA

D^a. María José Hernández Ferrer

En el municipio de Albal, a siete de enero de dos mil catorce siendo las catorce horas y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**1. EXAMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA
APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 Y
ADOPCIÓN DE CUERDO AL RESPECTO.**

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con arreglo a los siguientes hechos:

“Visto el presupuesto del Ayuntamiento formado por la presidencia al que se le han unido los anexos establecidos en el artículo 168.1 del RDLeg 2/2004 de 5 de diciembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés al que se le unen como anexos los señalados en el citado art. 168.1.

Vista la alegación presentada por D. José Ferrerons Delhom, D. José M^a Chilet Vila, Dña. Matilde Isabel Moral Sanchis, D. José Luís Moscardó González, Dña. M^a Rosa Serrano Navarro, Dña. M^a José Vila García y D. José Miguel Ferris Estrems con registro de entrada número 2013/11603 de fecha 19 de diciembre de 2013.

Visto el informe desestimatorio emitido por la intervención de fecha 27 de diciembre de 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 168.4 del citado RDleg 2/2004 a cuyo tenor “sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación, para su aprobación enmienda o devolución”.

Considerando que el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Se propone a la comisión informativa de Hacienda que dictamine favorablemente y eleve al pleno.”

Visto el dictamen favorable a dicha desestimación y, consiguientemente, favorable a la aprobación definitiva del proyectos de presupuesto, emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas, en su reunión extraordinaria celebrada el día 2 de enero de 2014.

El Pleno del Ayuntamiento por nueve votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y siete abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular, **acuerda:**

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. José Ferrerons Delhom, D. José M^a Chilet Vila, Dña. Matilde Isabel Moral Sanchis, D. José Luís Moscardó González, Dña. M^a Rosa Serrano Navarro, Dña. M^a José Vila García y D. José Miguel Ferris Estrems frente a la aprobación inicial del proyecto de Presupuesto General y sus anexos para 2014.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés”, así como las Plantillas de personal para el ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

A) Resumen del Presupuesto de Gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	4.593.931,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.129.031,86

3	Gastos financieros	234.863,89
4	Transferencias corrientes	647.278,84
6	Inversiones reales	471.344,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	574.912,45
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		9.651.362,15

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	5.025.333,71
2	Impuestos indirectos	50.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.106.420,76
4	Transferencias corrientes	3.369.263,68
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	88.344,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		9.651.362,15

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

B) Resumen del Presupuesto de Gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	514.605,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	181.944,76
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	400,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		697.000,00

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas y otros ingresos	690.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	7.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		697.000,00

Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2014:

**AYUNTAMIENTO**

A) Funcionarios de carrera		
Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
1. Escala de habilitación nacional		
1.1. Subescala Secretaría		
1.1.1. Categoría de entrada		
Secretario/a	1	A1
1.2. Subescala Intervención-Tesorería		
Interventor/a	1	A1
Tesorero/a	1	A1
1.3. Subescala Secretaría-Intervención		
Oficial Mayor (a amortizar)	1	A1
2. Escala Administración General		
2.1. Subescala Técnica		
Técnico de Administración General	2	A1
2.2. Subescala administrativa		
Administrativo/a	1	C1
2.3. Subescala Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	21	C2
2.4. Subescala Subalterna		
Subalterno	2	AP
Conserje Cementerio	1	AP
3. Escala de Administración Especial		
3.1. Subescala Técnica		
3.1.1. Clase Técnicos Superiores		
Arquitecto/a	1	A1
Psicólogo/a	1	A1
3.1.2 Clase Técnicos Medios		
Arquitecto/a Técnico-Aparejador	2	A2
Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	1	A2
Ingeniero/a Técnico Industrial	1	A2
Jurídico	1	A2
Calidad y Procesos	1	A2
Informático	1	A2
Servicios Sociales	2	A2
Educación y Cultura	1	A2
Archivos y Bibliotecas	1	A2
3.1.4. Clase Técnicos Administrativos		
Oficial de Recaudación	1	C1
3.1.4. Clase Técnicos Auxiliares		
Consumo	1	C1/B
3.1.5. Clase Auxiliares		
Auxiliar de biblioteca	1	C2
3.1.6. Clase Subalterna		
Conserjes	5	AP
3.2. Subescala de Servicios especiales		
3.2.1 Clase: Policía Local		
a) Escala Técnica		
Categoría: Intendente – Jefe	1	A2
b) Escala Básica		



Categoría Oficial	8	C1
Categoría: Agente	19	C1
Categoría: Jefe Unidad Administrativa Policial	1	C1
c) Auxiliares de Policía Local		
Guarda rural	1	AP
3.2.2. Clase: personal de Oficios		
Oficial encargado	1	C2
Oficial Oficios Múltiples	1	C2

B) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	2	A2
Oficina de Normalización Lingüística	1	A2
Profesores EPA	4	A2
Profesores EPA	1	A2/A1
Técnico de Juventud	1	A2
Oficial Oficios Múltiples (1 a amortizar por jubilación del titular)	6	C2
Psicólogo/a	1	A1
Pedagogo/a	1	A1
Profesores EPA	2	A1
Monitora 3ª Edad	1	C1
Conductor	2	C2
Ayudante de mantenimiento	5	AP
Encargada de limpieza	1	AP
Ayudante de limpieza	7	AP
Conserjes	1	AP
Subalterno	1	AP
Conserje Casa de la Cultura (a amortizar por jubilación titular)	1	AP
Ayudante de deportes	1	AP

C) Personal eventual

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Personal eventual	1	C1

Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés”

A) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Auxiliar de Residencia (dedicación 100%)	16	C2
Auxiliar de Residencia (dedicación 50%)	7	C2
Auxiliar de Residencia (dotación 4 meses dedicación 100%)	4	C2
Auxiliar de Residencia (dotación 2 meses dedicación 100%)	1	C2
Cocinera (dedicación 100%)	1	C2
Cocinera (dedicación 50%)	1	C2



Fisioterapeuta		
	1	A2
Trabajadora Social (dedicación 50%)		
	1	A2
A.T.S.		
	1	A2

Tercero.- Publicar la plantilla junto con el resumen por capítulos del Presupuesto General de 2014 definitivamente aprobado, que incluye el de la propia entidad y el del organismo autónomo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Del Presupuesto General, se remitirá copia a la Administración del Estado, Delegación Provincial de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales y a la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, Dirección General de Administración Local.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención a los efectos del trámite que proceda.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo el representante del grupo popular y firmante de la alegación manifiesta que su intención fundamental con la misma era obtener la información solicitada repetidamente acerca del desglose de coste entre los servicios de limpieza viaria y recogida domiciliaria de residuos, información que les acaba de ser entregada a través de Secretaría. Por esta razón y por coherencia con su posición en el debate y votación de la aprobación inicial del presupuesto, su voto sería abstención.

Por el Sr. Alcalde se contesta la intervención del portavoz del Partido Popular en el sentido de que nunca se ha denegado información alguna y que tan sólo se había producido una demora por las festividades y la consiguiente ausencia de algunos funcionarios.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el Secretario se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez